

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACION GAZTELAN Y FUNDACIÓN GIZAKIA HERRITAR PARA LA PRESTACIÓN DEL PUNTO RED CONECTA ROCHAPEA

Fundación
Gizakia
Gaztelan

Cl. Provincias n.º 6 Bejo 31014 Iruña-Pamplona
Tfno.: 948 13 60 20 Fax: 948 13 61 37

Intervienen en el presente acuerdo, D. Kristina Alfaro con NIF 29.146.473 E, como representante legal de Fundación Gaztelan, cuyo CIF es G31546435 y D. Patxi Xabier Lasa Aristu, con NIF 15826092E como representante legal de Fundación Gizakia Herritar cuyo CIF es G31981368. Ambas partes se reconocen legitimidad y capacitación mutuas para la firma del presente acuerdo.

1- DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y FINES DE LA ENTIDAD Y EL PROGRAMA PARA EL QUE SE FORMALIZA LA COLABORACIÓN.

Fundación Gaztelan es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo es, facilitar la incorporación social de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la inserción laboral, y contribuir a una economía solidaria en la que las personas sean parte activa y fin de la economía.

Que el programa en el que se integra la prestación lleva por nombre "Red Conecta Rochapea" que esta integrado dentro del proyecto, **Red Conecta** de Fundación Esplai, que es una iniciativa estatal, dirigida a entidades de carácter social, cuyo objetivo es facilitar que las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación sean conocidas y utilizadas por colectivos con dificultades de acceso al empleo, como medida para prevenir y combatir la exclusión social, mejorando así su formación y capacitación. Además pretende ser una herramienta transversal **al servicio de programas y actividades de entidades sociales y asociaciones de barrio que fomente la** dinamización y coordinación de todos los protagonistas de la acción social.

2- LOCALIZACIÓN

El centro Red Conecta Rochapea esta ubicado en los locales de Traperos de Emaus de la calle Rio Arga 36 del barrio de la Rochapea de Pamplona.

GIZAKIA HERRITAR
Fundación

C.I.F.: G 31 981368
Señorio de Eransus, 16 - bejo B
31016 PAMPLONA - Navarra

pero a la inversa, se accede a Fundación Gaztelan, una vez allí se depositan las llaves del centro Red Conecta Rochapea en la caja de seguridad.

El centro Red Conecta Rochapea se dejará debidamente cerrado con las dos vueltas de llave en cada puerta y persiana, recayendo la responsabilidad última sobre la entidad Fundación Gizakia Herritar.

6. DERECHOS Y DEBERES

De la entidad usuaria

- a) La entidad Fundación Gizakia Herritar que solicita del uso del centro Red Conecta Rochapea tiene los siguientes derechos:
- b) Ser respetada en sus actividades sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas relativos a su entidad dentro del proyecto Red Conecta Rochapea, de acuerdo con sus preferencias y capacidades.
- d) Obtener el cambio de programa asignado cuando existan causas que lo justifiquen y de acuerdo con las posibilidades del proyecto Red Conecta Rochapea.
- e) Ser informada de los fines, organización, funcionamiento y situación económica del programa en el que interviene dentro del proyecto Red Conecta Rochapea.
- f) Ser formada, orientada y apoyada para el ejercicio de las funciones a las que se comprometa en orden a conseguir una mejora continua de la actividad que desarrollen.
- g) Que desde Red Conecta Rochapea se guarde, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad.

La entidad Fundación Gizakia Herritar que solicita del uso del centro Red Conecta Rochapea tiene los siguientes deberes:

- a) Prestar sus servicios sin ningún tipo de discriminación o prejuicios hacia las personas a las que dirigen su actividad, respetando su dignidad, libertad, intimidad y creencias.
- b) Desarrollar su labor con la máxima diligencia en los términos del compromiso adquirido en su incorporación al proyecto Red Conecta Rochapea, aceptar y respetar los objetivos, fines y

normativa del mismo y las instrucciones que se reciban por parte de la persona responsable del proyecto, utilizar adecuadamente todo el equipamiento y respetar y velar por los recursos materiales que la organización ponga a su disposición.

a) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

d) Participar activamente en la formación y/o reuniones que se les propongan y que signifique una mejora de la calidad de la actuación.

b) La entidad usuaria de la sala se compromete a hacer buen uso de la misma y a velar por todos los enseres materiales y equipamiento sea del tipo que sea que allí se encuentran responsabilizándose de ello y haciéndose cargo de cualquier material que se extraviara y/o se deteriorara.

fundación
fundación
C/ Las Poyficias 9, 6 Bajo 31014 Iruña-Pamplona
fno.: 948 13 60 20 Fax: 948 13 61 37

Fundación Gaztelan así mismo se compromete a:

a) Proporcionar a las asociaciones todo el apoyo que este en su mano de formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

b) Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para el buen funcionamiento de las tareas que sean lideradas por las entidades.

e) Cumplir con los derechos de las entidades expuestos en el presente acuerdo.

GIZAKIA HERRITAR
Fundación
C.I.F.: G 31 981368
Señorio de Eransus, 16 - Bajo B
31016 PAMPLONA - Navarra

9- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

El presente acuerdo, así como la prestación de los servicios descritos y la vigencia de los derechos y deberes recogidos en el mismo, se basan en el mutuo acuerdo y voluntad de las partes, por esta razón cualquiera de ellas podrá dar por finalizado el mismo en cualquier momento y sin necesidad de alegar causa alguna, con la única obligación de notificarlo por escrito a la otra parte con la mayor antelación posible con el fin de no causar deterioros a terceros y de forma que conste fehacientemente dicha comunicación.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN

Que conociendo las condiciones expuestas anteriormente están de acuerdo en ello y se comprometen a cumplirlo de buena fe.

Fundación Gaztelan

Firma: Kristina Alfaro



C/ Las Provincias n.º 6 Bajo 31014 Irreña-Pamplona
Tfno.: 948 13 60 20 Fax: 948 13 61 37

Fundación Gizakia Herritar

Firma: Patxi Lasa Aristu

GIZAKIA HERRITAR
Fundazioa

C.I.F.: G 31 981368
Señorio de Eransus, 16 - bajo B
31016 PAMPLONA - Navarra

En Pamplona a 01/09/2010